

# SRT Resolución 905/2015

Funciones conjuntas de los Servicios de Higiene-  
Seguridad y Servicio Medicina del Trabajo

Dr. Marcelo Martini – Medicina Laboral  
7ma "JORNADA SHSOMAC" – 02/11/18

# Resolución 905/2015

- ▶ Establece funciones de los Servicios H y S
- ▶ Establece funciones del Servicio Medicina del Trabajo
- ▶ Aprueba las funciones conjuntas
- ▶ Crea el Registro Digital Único de Legajos de Salud
- ▶ Registro de acciones de los Servicios en la SRT

# Funciones del Servicio Medicina del Trabajo

*Resolución 905/2015 establece las funciones “mínimas” que se consideran necesarias para la vigilancia de la salud de los trabajadores*

- ▶ Programa de Salud de Medicina del Trabajo (riesgos laborales y riesgos personales en enfermedades inculpables)
- ▶ Manual de procedimientos Médicos:
  - Evaluación Agentes de Riesgos de EP
  - Confidencialidad documentación
  - Protocolos atención (AT–EP–Enf. Inculpables)
  - Procedimiento ante Emergencias y Urgencias
- ▶ Visitas a Planta

# Funciones del Servicio Medicina del Trabajo

- ▶ Exámenes Médicos:
  - Disponer de los estudios (Preocupacionales–Periódicos–Otros)
  - Evaluar resultados
  - Recomendaciones pertinentes
  - Informar al trabajador.
- ▶ Informar al empleador
- ▶ Ejecutar asistencia y seguimiento de Enfermedad Inculpable–Accid. Trabajo– Enf. Profesional (Estadísticas)

# Funciones del Servicio Medicina del Trabajo

- ▶ Realizar estudio del ausentismo y orientar programa preventivo (Estadísticas)
- ▶ Acciones de educación sanitaria/socorrismo/vacunación
- ▶ Registro de AT y EP (Sugerencias Ergonómicas)
- ▶ Verificar denuncias de AT y EP
- ▶ Investigar las EP (en conjunto con HyS)
- ▶ Tareas en el Establecimiento–Consultas–Primeros Auxilios
- ▶ Supervisar atención brindada por la ART

# Funciones del Servicio Medicina del Trabajo

- ▶ Legajo de Salud de cada empleado
- ▶ Plan Capacitación Anual:
  - Enf. Transmisión Sexual
  - Drogas de abuso
  - Vida Saludable
  - Primeros Auxilios
  - RCP
  - Prevención Cardiovascular
  - Tabaco
- ▶ Control tareas de Enfermería

# Funciones Conjuntas

- ▶ Asesorar al Empleador
- ▶ Relevar y confeccionar Mapa de Riesgo (AT y EP)
- ▶ Análisis del puesto de trabajo– EPP–Firma conjunta
- ▶ Proponer Medidas preventivas
- ▶ Seguimiento del Plan de Regularización de incumplimientos a partir del relevamiento General de Riesgos

# Funciones Conjuntas

- ▶ Verificar y registrar acciones de la ART
- ▶ Visitar y relevar los puestos de trabajo
- ▶ Supervisar condiciones de instalaciones
- ▶ Identificar factores ambientales
- ▶ “CONOCER” los procesos productivos
- ▶ Controlar dietas del Comedor
- ▶ Potabilidad del Agua
- ▶ Estadísticas de AT y EP



# Funciones Conjuntas

- ▶ Readecuación de tareas por incapacidad
- ▶ Programa Anual de Capacitación
- ▶ Informes periódicos a las Autoridades del Establecimiento
- ▶ Promover conformación Comité Mixto de Higiene y Seguridad
- ▶ Programas de Promoción de la Salud
- ▶ Requerimientos a personal eventual/tercerizado para prevenir AT y EP

**Muchas Gracias por su atención !!!!**

**Dr. Marcelo Martini**

**Medicina Laboral**

**[dr\\_marcelomartini@yahoo.com.ar](mailto:dr_marcelomartini@yahoo.com.ar)**